CÓDIGO	FORMATO	VERSIÓN	
CODIGO DE FORMATO	RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	1.0	

SECRETARIA DE MOVILIDAD www.movilidadbogota.gov.co correo electrónico: atnciudadano@movilidadbogota.gov.co Sede principal	**RADICADO No. 20216120946352**

Fecha de Radicado:	2021-06-04	**Canal de recepción:**	Virtual - Correo electrónico

Remitente:	UVU SAS ()	**C.C. / NIT:**	
Direccion de correspondencia:	CALLE 103 70 85 LOCAL 1 (D.C./BOGOTA)	**Telefonos:**	3212701514
Nombre ciudadano(a):	MICHAEL JASID PEREZ PENAGOS	**C.C. / NIT:**	1022954409
Direccion de correspondencia:	CALLE 103 70 85 LC 1 (D.C./BOGOTA)	**Telefonos:**	3223658725
Cta / Contrato / RQ:		**Sector:**	
TRD:	/ /	**Causal/Tipología:**	/

Descripción del requerimiento:
PMT - CPI-01 - DIAGONAL 16 SUR ENTRE CARRERA 34 Y CARRERA 36. - UVU–0636-21

Atendido por:	**Punto de atención:**
472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 10	

Abrir Archivo Pdf

COLOCAR PDF COMO IMAGEN DEL RADICADO

Calle 103 70-85 Local 1
Tel. (57) 1 7042414 Móvil (57) 321 440 4820
CP 110111 Bogotá D.C. Colombia

www.uvusas.com

UVU–0636-21

Bogotá, D.C. 04 de junio de 2021

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
At.: Ing. MARCELA NEIRA MEDINA
Director de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito
Carrera 28 A No 17A-20
Ciudad: Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO ALPA-LP-022-2020

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL **PMT-CPI-01** PARA "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VECINAL BARRIO PRADERA NORTE EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, CODIGO IDRD 16-053".

- DIAGONAL 16 SUR ENTRE CARRERA 34 Y CARRERA 36.

Cordial Saludo Ingeniero,

Comedidamente estamos sometiendo a su revisión y consideración, la solicitud de la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos para la "*CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VECINAL BARRIO PRADERA NORTE EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, CODIGO IDRD 16-053*", para el proyecto ubicado en la localidad de Puente Aranda.

Por lo anterior adjunto lo siguientes documentos:

- Informe PMT (22 folios)
- Planos de señalización (5 planos)
- Formato COI (1 folio)
- Anexos (8 folios)
- Modelación (25 folios)

Estaremos atentos a sus comentarios y sugerencias. No siendo más el motivo de la presente, Teniendo presente que el trámite de la entidad responsable es público (FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA) el cálculo de costo es $0 pesos y por el momento no es necesario realizar el registro del proyecto.

Cordialmente,

PA
Ing. ARIEL URIBE FUENTES
I.C. Especialista en Transportes
Lo Enunciado (46 folios y 5 planos).
Cc: Archivo del proyecto UVU SAS.

jcasallas@procivin.com

De: johana florez <johanaflorez1b@yahoo.es>
Enviado el: viernes, 18 de junio de 2021 2:54 p. m.
Para: jcasallas@procivin.com
Asunto: Fw: RADICACIÓN PMT-CPI-01
Datos adjuntos: 20216120946352.pdf

----- Mensaje reenviado -----
De: Ingeniero2 Tráfico <ingenieria2@uvusas.com>
Para: "johanaflorez1b@yahoo.es" <johanaflorez1b@yahoo.es>
Enviado: viernes, 18 de junio de 2021 14:40:27 GMT-5
Asunto: Fwd: RADICACIÓN PMT-CPI-01

---------- Forwarded message ---------
De: **Contacto Ciudadano** <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>
Date: vie., 4 de junio de 2021 4:48 p. m.
Subject: Re: RADICACIÓN PMT-CPI-01
To: Ingeniero2 Tráfico <ingenieria2@uvusas.com>

Buen día;

El número de radicado asignado a su solicitud, el cual hace constancia de proceso en la secretaría de movilidad es

SDM- **20216120946352**

Nota:

A partir del lunes 15 de febrero de 2021, para el trámite de derechos de tránsito relacionado con planes de manejo de tránsito (PMT) por obra, se debe realizar el registro del(los) frente(s) de obra y/o intervención(es), y pago de éste(os), a través de la plataforma Ciudadano 360 (enlace https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button) de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en virtud de lo establecido en la Resolución 81 del 1 de febrero de 2021 de la SDM "Por medio del cual se definen las tarifas por concepto de derechos de tránsito en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Al respecto, se aclara que tanto el(los) comprobante(s) de pago, como la impresión del(los) registro(s) del(los) frente(s) de obra y/o intervención(es), se debe adjuntar al(los) PMT cuando corresponda a solicitudes de entidades y/o personas naturales o jurídicas del derecho privado, y solo la impresión del(los) registro(s) cuando corresponda a entidades y/o personas naturales o jurídicas del derecho público, en caso contrario, no se efectuará la revisión técnica del PMT.

Cualquier aclaración que se requiera en este sentido, se podrá solicitar a través del correo electrónico gerenciapmts@movilidadbogota.gov.co; asimismo, se informa que en el enlace https://drive.google.com/file/d/1wV0bldhC-PZ9WsE7PkuxkFEkyB1csJmX, se ha dispuesto el manual de usuario asociado a la plataforma para el registro y/o pago del trámite de derechos de tránsito relacionado con PMT por obra.

PARA PRÓXIMA RADICACIÓN TENER EN CUENTA

Me permito solicitar datos completos para poder realizar el proceso de radicación debido que el dia 7 de diciembre iniciamos con un nuevo programa de radicación y sin estos datos no es posible radicar

1- NIT del proyecto o empresa (De la carta)
2- CÉDULA de la persona responsable del PMT
3- DIRECCION de correspondencia
4- TELEFONOS de contacto

5- CÉDULA de la persona quien firma la carta
6- ASUNTO colocar RADIACIÓN PMT esto con el fin de identificar rápido y oportunamente su petición ya que a este correo llegan todas las solicitudes para la secretaría de Movilidad

Milena Quiroga
Aux Nivel 4 / Rol Correspondencia

CONTACTO CIUDADANO
contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Calle 13 # 37 - 35

(571) 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

El vie, 4 jun 2021 a las 16:24, Ingeniero2 Tráfico (<ingenieria2@uvusas.com>) escribió:

Buenas tardes,

Siguiendo los instructivos dados para proceder a radicar documentos en la SDM mediante el PROTOCOLO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO, PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA SAS., hace entrega del PMT-CPI-01.Como el trámite de la entidad responsable es pública (FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA) El cálculo de costo es $0 pesos y por el momento no es necesario realizar el registro del frente.

- Tipo de solicitud. PMT NUEVO
- Dirección: DIAGONAL 16 SUR ENTRE CARRERA 34 Y CARRERA 36
- Localidad: PUENTE ARANDA
- Contacto: Michael Perez Penagos - DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- Correo electrónico: ingenieria2@uvusas.com
- NIT del proyecto y razón social: PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA SAS - 900.9.6.137-8
- CÉDULA de la persona responsable del PMT : 1022954409
- DIRECCIÓN de correspondencia : Calle 103 70-85 Local 1
- TELÉFONOS de contacto: 3177867301
- CÉDULA de la persona quien firma la carta: 1022954409

Concepto Tecnico PMT Calle 16 sur entre Kr 34 y...

Diagonal 16 con 34 y 35 .pdf

Diagonal 16 con 35A y 35B.pdf

Diagonal 16 con 36.pdf

PMT PCI Modelo V2.1.pdf

PMT PCI-01-PLANO 5-5.pdf

PMT-PCI-01-ANEXO 2.pdf

PMT-PCI-01-ANEXO 4.pdf

PMT-PCI-01-ANEXO 6.pdf

PMT-PCI-01-ANEXO 7.pdf

PMT-PCI-01-FORMATO COI V1.pdf

PMT-PCI-01-INFORME PMT.pdf

PMT-PCI-01-PLANO 1-5.pdf

PMT-PCI-01-PLANO 2-5.pdf

PMT-PCI-01-PLANO 3-5.pdf

PMT-PCI-01-PLANO 4-5.pdf

--

Cordialmente,

T.E. **MICHAEL JASID PÉREZ PENAGOS**

DEPARTAMENTO TÉCNICO

SUPERVISOR PLANES DE TRÁFICO

Móvil (57) 322 365 8725 Tel. (57) 1 7042414

UVU S.A.S. INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Calle 103 70-85 Local 1 – Bogotá D.C. Colombia CP 110111

Este mensaje y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial para uso exclusivo destinada solamente a la(s) persona(s) o entidad(es) intencionales. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio del secreto profesional. Si ha recibido este correo electrónico por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reproducción, copia, impresión, retención, reenvió o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente, igualmente le agradecemos notificar en forma inmediata al remitente y destruir el mensaje de su computador y sistema de comunicaciones. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y su contenido no constituye ningún compromiso para UVU S.A.S.

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de

esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"